Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBASE ASIGNACIÓN TRANSITORIA A DON IVÁN RAMÓN FERRADA MUÑOZ CHOFER CESFAM

DECRETO Nº (S) 534

CHILLÁN VIEJO, 12.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.

Art. 45º, de la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar una Asignación de Carácter Transitoria contemplada en el Art. 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al Sr. Iván Ferrada Muñoz, Chofer de los Establecimientos de Salud de la Comuna.

2.- Ord. Nº 005 del 02.01.2011 en donde se solicita al Sr. Alcalde aprobar una Asignación Municipal de $126.497 (ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y siete pesos) al Sr. Iván Ferrada Muñoz, Chofer del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

3.- Certificado de fecha 11.01.2012 de Don Francisco Fuenzalida Valdés, Secretario Municipal, de acuerdo Nº 09/11, del Honorable Concejo Municipal aprobado en sesión ordinaria Nº 02 de fecha miércoles 05 de enero del 2011.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE a contar del 01 de enero del 2011, una asignación se Especial de Carácter Transitoria de $126.497 (ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y siete pesos) a Don Iván Ramón Ferrada Muñoz, Rut: 13.577.786-2, categoría F nivel 15, quién se desempeña como Chofer en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

2.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 215.21.02.001.009.007 del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.